



Mil ochenta y ocho maravedis.

229

SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la Ciudad de Lorca en doce dias del mes de sept.<sup>bre</sup> de mil setecientos noventa y seis años Ante mi el Escribano publico y certiff. D.<sup>o</sup> Texera Maria del Ponal Pro Jefe Jura de D.<sup>o</sup> Josef Juan Albuquerque Ver.<sup>o</sup> de esta Ciudad, Dixo: Fue el Rey N.<sup>ro</sup> S.<sup>or</sup> (que Dios guen) por su Real Cedula Expedida en el R.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> de V.<sup>o</sup> y Defensor de Ventes y Veri de Julio pasado de este año Refrendada por el V.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Sebas tian Pinuela su Secretario: se ha nombrado a D.<sup>o</sup> Josef Diego Albarq.<sup>e</sup> su hijo por su Regidor perpetuo con voz y voto en el Ayuntamiento de esta Ciudad en lugar del Ciudadano D.<sup>o</sup> Josef Juan Albuquerque su Padre mandando que el Surodio le dela Posesion de dho. oficio y le guarden y hayan guardar toda

